

GUÍA DEFINITIVA

PARA CREAR

TU EMPRESA

EN MÉXICO

Esta guía te ayudará a conocer y entender mejor,
los requisitos necesarios para formalizar
tu empresa de forma fácil y segura



TRACER

www.tracer.mx

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	3
El ABC de la metodología Tracer	4
Los 12 puntos importantes para crear una empresa en México	5
Información adicional sobre empresas	8
Requisitos para constituir tu empresa en México	10
Hablemos de algunos tipos de sociedades en México	14
Preguntas frecuentes	18
Artículos del blog sobre temas de empresas	21
Descarga documentos gratuitos para tu empresa	22
Acerca de Tracer	24
Contáctanos	26

¿Es necesario Crear una Empresa?

Primero tengo que decirte que puedes seguir haciendo tus operaciones y tus negocios como persona física. Pero al operar a través de una sociedad (una persona moral) se puede decir que has dado el paso hacia un esquema más avanzado de formalidad.

Te daré varias razones de por qué crear tu empresa:

- ✔ No realizas las operaciones a nombre propio, sino a través de una empresa constituida, lo cual refleja una mayor seriedad y estabilidad ante tus clientes y proveedores.
- ✔ Si utilizas una S.A. tu responsabilidad (tu riesgo) está limitado. Si un empleado se accidenta, la empresa es la que debe responder. No tocan tu patrimonio personal.
- ✔ Tienes mayores posibilidades de acceder a financiamiento. Por ejemplo, los bancos para prestar dinero piden que seas empresa constituida.
- ✔ Puedes hacer equipo con otras personas. Puedes hacer un negocio con tu hermano, por ejemplo, y cada quien puede tener un % del negocio bajo reglas claras. Con reglas claras hay menos posibilidades de pelea.

Si quieres conocer más, te invitamos a leer ésta Guía Definitiva para crear Tu Empresa en México. Esperamos que te sea de mucha utilidad.

¡Crea tu Empresa en 4 sencillos pasos!



VS

Servicio tradicional

Entrega de documentos

Faltan documentos

Cotización final muy elevada

Venga mañana



Primera cotización

Empieza el trámite

¿En qué va mi trámite?

Finalización

¿Qué necesito para Crear una Empresa?

Si quieres crear Tu Empresa, es importante que tengas en cuenta los siguientes puntos:

- ✓ TRACER te dice de forma clara lo que necesitas para la constitución legal de tu empresa.
- ✓ Clarificar esta información antes de que comiences cualquier trámite te evitará muchos contratiempos.

RESPECTO AL NOMBRE

1.- Considera tres distintas denominaciones para Tu Empresa.

Es decir, el nombre que llevará tu empresa por ejemplo: Distribuidora de Ropa Caracol, Ropa Distribución Caracol o Distribución de Ropa Caracol. Esto te permitirá estar preparado en caso de que ya exista una sociedad con el primer nombre que elegiste.

Toma en cuenta que este nombre será el que llevará la Sociedad ("nombre elegido" S.A. de C.V.) NO el registro de marca de tu producto o servicio.

RESPECTO A LOS ACCIONISTAS PERSONAS FÍSICAS

2.- Nombres de los accionistas

Por ley las empresas necesitan como mínimo DOS ACCIONISTAS para poder registrarse como sociedades, así que en este punto deberás considerar dos personas como mínimo que participarán en la constitución de tu empresa..

La proporción de las acciones que posea cada accionista es regulable, por lo tanto si deseas ser tú quien lleve el "control" de las decisiones de la sociedad se pueden balancear 99.99% y la otra persona tener el .01% de las acciones. Lo importante es que debes cumplir con este requisito por ley.

3.- Documentos de identificación

Una vez que has decidido quien formará parte de tu empresa, deberás tener a la mano los documentos oficiales de identificación de cada uno de los accionistas, para cada uno necesitas:

- ✓ RFC
- ✓ CURP
- ✓ IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (IFE, pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar)

NOTA: Como recomendación ten siempre dos copias LEGIBLES de cada documento.

4.- Información general

Además de los documentos oficiales, deberás contar con los siguientes datos por cada uno de los accionistas que vayan a conformar tu empresa.

- ✓ NACIONALIDAD
- ✓ LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
- ✓ ESTADO CIVIL
- ✓ OCUPACIÓN
- ✓ DOMICILIO

RESPECTO A LOS ACCIONISTAS PERSONAS MORALES

5.- Documentos de representación legal.

En el caso en que alguno de los accionistas de Tu Empresa sea una persona moral (es decir una sociedad o empresa pre-constituida), necesitarás tener los siguientes documentos a la mano:

- ✓ RFC
- ✓ CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD
- ✓ PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL

6.- Generales del representante legal.

Junto a los documentos anteriores, deberás tener la siguiente información del representante legal de la empresa que será accionista.

- ✓ NACIONALIDAD
- ✓ LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
- ✓ ESTADO CIVIL
- ✓ OCUPACIÓN
- ✓ DOMICILIO
- ✓ RFC
- ✓ CURP

SOBRE LA ADMINISTRACIÓN

7.- Debes contemplar quien será el administrador de la sociedad.

Todas las sociedades deben tener un responsable de la administración, quien se encarga de la administración total de los asuntos de la sociedad.

Elegir que su sociedad se administre por un Consejo de Administración que debe ser formado por dos o más personas ó elegir un Administrador Único, quien podría ser uno de los accionistas o una persona que sea de la total confianza de los mismos.

8.- La vigilancia de la administración.

Una vez que has decidido si Tu Empresa tendrá un Consejo de Administración o un Administrador Único, debes elegir un Comisario, él se hará cargo de revisar que la administración de la empresa vaya de forma correcta.

En este caso, se recomienda que sea un contador de confianza para los socios quien lleve éste puesto.

SOBRE LOS PODERES

9.- Otorgar Poderes.

Para que una Sociedad funcione de forma adecuada debe otorgar poderes que ayudarán a que todas las necesidades de la Empresa se vean cubiertas.

Por lo tanto se tendrá que considerar quiénes como personas físicas ocuparán estos roles y clasificar que facultades adquirirán con cada poder; por ello debes considerar que los poderes se dividen en generales y especiales.

Piensa cómo quieres organizarte y nosotros te ayudamos

RESPECTO A LA SOCIEDAD

10.- Domicilio

Deberás pensar bien cual será el domicilio que establecerás para tu empresa y contemplar que una empresa cuenta con dos tipos de domicilios, el Domicilio Social que es en donde se ubican tus oficinas y el Domicilio Fiscal que es el domicilio al que se factura y por lo general se encuentra donde se localiza la administración; para estos casos puedes elegir distintas localidades para ambos domicilios aunque sí pueden localizarse en el mismo sitio.

11.- Objeto de la Sociedad

En el momento en que te vas a constituir debes tener muy claro el Objeto de la Sociedad o dicho de otra forma a lo que se dedicará tu empresa, por ejemplo, comercialización de bienes (compra venta, arrendamiento, producción, fabricación, importación de todo tipo de cosas) o prestación de servicios (prestar servicios administrativos, comerciales, de dentista, en general cualquier tipo de servicio).

Sólo dinos a qué se dedicará tu empresa y nosotros desarrollamos el objeto

12.- Monto de Capital Social y distribución del mismo:

Al constituir tu empresa necesitarás tener un Capital Social destinado previamente para el funcionamiento de la empresa, por ley no hay un mínimo para una S.A., pero sí es importante que se establezca la cantidad ya que el paso siguiente, será distribuirlo en porcentaje o acciones para cada socio.

PUNTOS A CONSIDERAR

En la siguiente página, te enseñaremos algunos aspectos importantes a tomar en cuenta en el proceso de creación de tu empresa.



¿Qué información adicional Necesito saber?

Además de los 12 puntos importantes para crear una empresa, es necesario saber algunos aspectos relevantes en el proceso de creación de una sociedad. Por eso, te recomendamos prestar mucha atención a la siguiente información, la cual te ayudará a fortalecer, en gran manera, tu proyecto de negocio.

DE LA SOCIEDAD

a) Tipo de sociedad

En este sentido, dependiendo de las actividades que desees llevar a cabo en tu empresa, existen diferentes tipos de sociedades que se pueden ajustar mejor a tu idea. A continuación, te mencionaré una breve lista de sociedades que puedes constituir de acuerdo a tu objeto social y concepto de negocio:

- ✓ Asociación Civil (S.C.)
- ✓ Sociedad Civil (A.C.)
- ✓ Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. de R.L.)
- ✓ Sociedad Anónima (S.A.)
- ✓ Sociedad Anónima Promotora de Inversión (S.A.P.I.)
- ✓ Sociedad por Acciones Simplificadas (S.A.S.)
- ✓ Sociedad Cooperativa (S.C.L. o S.C.S.)

Si desees conocer las características principales de cada una de ellas, hablaremos más adelante sobre el tema ([pág. 14](#)).

b) Capital fijo o capital variable

Existe una diferencia considerable entre las dos opciones.

Por una parte, el capital fijo en una sociedad significa que para aumentar o reducir el importe del capital social, es necesario, en términos generales, cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Celebrar asamblea extraordinaria.
- ✓ Levantar acta de asamblea extraordinaria correspondiente.
- ✓ Protocolizar el acta.
- ✓ Inscribir el acta en el registro público de comercio".

Por otro lado, el capital variable hace referencia la hecho de aumentar y reducir el importe del capital social, sin cumplir con los requisitos anteriores.

Así mismo, este aumento se llevará a cabo por aportaciones posteriores de los socios o por la entrada de nuevos socios; y la disminución de dicho capital, por retiro parcial o total de las aportaciones.

Si desees conocer más información, no dejes de [leer ahora](#) nuestro artículo de blog, donde abordaremos el tema a profundidad.

DE LA MARCA

c) El nombre

Es importante tomar en cuenta el nombre de la marca de tu empresa. Éste, puede ser igual o similar a la denominación social que hayas determinado usar para tu empresa. De igual manera, según sean tus estrategias comerciales y de mercadotecnia, puedes implementar el nombre que consideres necesario para la marca de tu sociedad. Empleo: la denominación de su empresa es Importadora y comercializadora Caracol Mexicano, S.A. de C.V. pero su marca es Caracol Mexicano.

Por otro lado, si tienes dudas sobre ¿Cuándo es necesaria una marca y cuándo una empresa? te recomiendo [leer aquí](#), un artículo del blog Tracer donde abordamos ese tema.

d) Tipos y clases de Marca

De igual manera, es necesario tomar en cuenta el tipo de marca que se desea implementar, ya sea de nombre solo, con alguna imagen visual, combinado o tridimensional (si aplica).

Aunado a ello, es relevante conocer la(s) clase(s) que correspondan al registro de la marca, ya que de acuerdo al producto o servicio, puede variar.

Si deseas conocer más sobre los tipos de marca y su clasificación, no dejes de visitar nuestro blog y [conocer más información](#) al respecto.

e) Disponibilidad de marca

Es importante en todo este proceso de creación de la marca, consultar la disponibilidad y viabilidad de obtener el registro de la misma. Todo ello, con la intención de minimizar riesgos y evitar invertir tiempo y dinero en una marca difícil de registrar.

Por ello, la mejor práctica para llevar a cabo este asunto, es ponerte en contacto con [abogados expertos](#) que puedan consultar la disponibilidad del nombre y logotipo de tu marca, evaluar las posibilidades de tu registro y las variantes que se puedan implementar, para avanzar con éxito en el proceso.

Si necesita ayuda en este sentido, [visite nuestra web](#) y conozca nuestro servicio de marca.

DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

f) Índice de documentos legales

Es importantísimo llevar un control y orden de los documentos legales de la empresa. Por ello, recomendamos que puedas implementar un documento donde se plasme toda ésta la información, y así, evitar confusión, pérdida de tiempo ubicando cada archivo, entre otros.

En este sentido, TRACER ha creado el “Índice de documentos legales para tu empresa”, que te explicará cómo organizar los documentos de tu negocio; te ayudará a identificar si tienes todos tus documentos en orden o si hay algún asunto importante al que no le has prestado atención. Éste manual incluye:

- ✓ Documentación corporativa básica.
- ✓ Temas bancarios, de financiamiento y deuda.
- ✓ Temas inmobiliarios, de inventario y equipo.
- ✓ Asuntos de patentes y marcas.
- ✓ Avisos de operación e impuestos.
- ✓ Seguros y finanza
- ✓ Asuntos laborales
- ✓ Asuntos ambientales

Puedes descargar éste manual, dando [clic aquí](#).

Requisitos para constituir una Sociedad Anónima de Capital Variable

El presente checklist está pensado principalmente para la creación de una Sociedad Anónima. Sin embargo, su llenado sirve para avanzar con la creación de todo tipo de sociedad. Los Abogados de Tracer México, lo guiarán en el llenado específico que corresponde.

Por favor completa los campos con la información requerida y marca la casilla cuando esté lista

1.- Tres posibles denominaciones:

1.-	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
2.-	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
3.-	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>

2.- Nombre de los Accionistas (mínimo 2):

1.-	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
2.-	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
3.-	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>

3.- Generales de los Accionistas:

Accionista 1:	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Nacionalidad:	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Lugar y fecha de nacimiento:	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Estado civil:	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Ocupación:	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Domicilio:	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Email:	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
N° celular:	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Accionista 2:	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Nacionalidad:	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Lugar y fecha de nacimiento:	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Estado civil:	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Ocupación:	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Domicilio:	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Email:	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
N° celular:	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>

Requisitos para constituir una Sociedad Anónima de Capital Variable

El presente checklist está pensado principalmente para la creación de una Sociedad Anónima. Sin embargo, su llenado sirve para avanzar con la creación de todo tipo de sociedad. Los Abogados de Tracer México, lo guiarán en el llenado específico que corresponde.

Por favor completa los campos con la información requerida y marca la casilla cuando esté lista

Accionista 3:		<input type="checkbox"/>
Nacionalidad:		<input type="checkbox"/>
Lugar y fecha de nacimiento:		<input type="checkbox"/>
Estado civil:		<input type="checkbox"/>
Ocupación:		<input type="checkbox"/>
Domicilio:		<input type="checkbox"/>
Email:		<input type="checkbox"/>
N° celular:		<input type="checkbox"/>

4.- Copia legible del RFC, CURP, dos Identificaciones oficiales vigentes de los Accionistas y comprobante de domicilio.

5.- Nombre los miembros del Consejo de Administración (mínimo 2) o Administrador Único (1):

Administrador único		<input type="checkbox"/>
Lugar y fecha de nacimiento:		<input type="checkbox"/>
Domicilio:		<input type="checkbox"/>
RFC (clave)		<input type="checkbox"/>
CURP (clave)		<input type="checkbox"/>
ó		
Presidente		<input type="checkbox"/>
Lugar y fecha de nacimiento:		<input type="checkbox"/>
Domicilio:		<input type="checkbox"/>
RFC (clave)		<input type="checkbox"/>
CURP (clave)		<input type="checkbox"/>
Secretario		<input type="checkbox"/>
Lugar y fecha de nacimiento:		<input type="checkbox"/>
Domicilio:		<input type="checkbox"/>
RFC (clave)		<input type="checkbox"/>
CURP (clave)		<input type="checkbox"/>

Requisitos para constituir una Sociedad Anónima de Capital Variable

El presente checklist está pensado principalmente para la creación de una Sociedad Anónima.
Sin embargo, su llenado sirve para avanzar con la creación de todo tipo de sociedad.
Los Abogados de Tracer México, lo guiarán en el llenado específico que corresponde.

Por favor completa los campos con la información requerida y marca la casilla cuando esté lista

6.- Nombre del Comisario
(no puede ser pariente
consanguíneo de los
miembros del órgano de
administración):

Fecha de nacimiento:

RFC (clave)

CURP (clave)

7.- Nombre de Apoderados
y facultades:*

*Recomendable en caso de elegir
consejo de administración.

8.- Domicilio Social:

Ciudad en donde se inscribe la
Sociedad en el Registro Público
de Comercio.

9.- Domicilio fiscal:

Dirección completa que quedará
registrada ante el SAT.

10.- Objeto de la Sociedad:

11.- Explica el modelo de
negocio que tienes
brevemente

Requisitos para constituir una Sociedad Anónima de Capital Variable

El presente checklist está pensado principalmente para la creación de una Sociedad Anónima. Sin embargo, su llenado sirve para avanzar con la creación de todo tipo de sociedad. Los Abogados de Tracer México, lo guiarán en el llenado específico que corresponde.

Por favor completa los campos con la información requerida y marca la casilla cuando esté lista

12.- Cláusula de Admisión o Exclusión de Extranjeros:

Admisión



13.- En caso de accionistas extranjeros:

Persona Física: Documento Migratorio que acredite legal estancia en el país.

Persona Moral: Poder otorgado en el extranjero, debidamente apostillado y traducido por perito autorizado (chechar requisitos que deben cumplir según Ley Antilavado).



14.- Monto de Capital Social y distribución del mismo:



Accionistas	N° de Acciones	Importe	%
TOTAL			

15.- Elije en que zona prefieres realizar la firma de tu constitutiva:

Ciudad de México



Área Metropolitana, Estado de México



Resto de la república



Hablemos de algunos tipos de sociedades en México

ASOCIACIÓN CIVIL (A.C.)

Ley que la regula	Código civil (local)
Características	<ul style="list-style-type: none"> • Fin común no prohibido en la ley (cultural, deportivo, entre otros) • No tiene carácter preponderantemente económico • Utilizada comúnmente para causas benéficas o de investigación, con la intención de ayudar a causas y personas vulnerables.
Proceso de constitución	Por contrato privado, pero para que tenga personalidad jurídica propia y surta efectos frente a terceros, se deberá otorgar en escritura pública e inscribirse en el Registro Público de personas morales no lucrativas
Capital social	Sin capital social, pero con un patrimonio basado en cuotas
Número de asociados	Mínimo 2, máximo ilimitado
Responsabilidad de los asociados	Administradores ilimitadamente

SOCIEDAD CIVIL (S.C.)

Ley que la regula	Código Civil (local)
Características	Su fin es común y preponderantemente económico pero no constituye especulación comercial. Es un tipo de sociedad empleada para la prestación de servicios profesionales tales como en abogados, médicos, contadores, arquitectos, entre otros.
Proceso de constitución	Por contrato privado, pero para que tenga personalidad jurídica propia y surta efectos frente a terceros, se deberá otorgar en escritura pública e inscribirse en el Registro Público de personas morales no lucrativas.
Capital social	No requiere de un capital social, pero si existe éste, siempre será fijo, debiendo señalarse la aportación de cada socio.
Número de socios	Mínimo 2, máximo ilimitado
Responsabilidad de los accionistas	Responsabilidad subsidiaria, ilimitada y solidaria de los socios que administren; los demás socios solo estarán obligados con su aportación, salvo convenio en contrato.

Hablemos de algunos tipos de sociedades en México



SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S. de R.L.)

Ley que la regula	Ley General de Sociedades Mercantiles
Características	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedad utilizada comúnmente en negocios • Las partes sociales son indivisibles y no pueden estar representadas por títulos negociables • Menos flexible en transferencia de acciones y en pactos de accionistas
Proceso de constitución	<p>Simultánea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Junta de socios para elaborar proyecto de estatutos • Autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores • Protocolización ante notario público • Inscripción en el Registro Público de Comercio
Capital social	Sin limitaciones
Número de socios	Mínimo 2, máximo 50
Responsabilidad de los accionistas	Responsabilidad limitada

SOCIEDAD ANÓNIMA (S.A.)

Ley que la regula	Ley General de Sociedades Mercantiles
Características	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedad utilizada comunmente en negocios • Sociedad tradicional • Capital representado por acciones • Responsabilidad limitada al pago de sus acciones • Flexible en transferencia de acciones y en pactos de accionistas
Proceso de constitución	<p>Simultánea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Junta de accionistas para elaborar proyecto de estatutos • Autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores • Protocolización ante notario público • Inscripción en el Registro Público de Comercio
Capital social	Sin limitaciones
Número de accionistas	Mínimo 2, máximo ilimitado
Responsabilidad de los accionistas	Hasta por el monto de sus acciones (aportación)

Hablemos de algunos tipos de sociedades en México

SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN (S.A.P.I.)	
Ley que la regula	Ley General de Sociedades Mercantiles
Características	<ul style="list-style-type: none"> ✔ Sociedad utilizada comúnmente en negocios; ideal para atraer inversionistas. ✔ Sociedad tradicional ✔ Capital representado por acciones ✔ Responsabilidad limitada al pago de sus acciones ✔ Flexible en transferencia de acciones y en pactos de accionistas
Proceso de constitución	<p>Simultánea:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✔ Junta de accionistas para elaborar proyecto de estatutos ✔ Autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores ✔ Protocolización ante notario público ✔ Inscripción en el Registro Público de Comercio
Capital social	Sin limitaciones
Número de accionistas	Mínimo 2, máximo ilimitado
Responsabilidad de los accionistas	Responsabilidad limitada

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S)	
Ley que la regula	Ley General de Sociedades Mercantiles
Características	<ul style="list-style-type: none"> ✔ Sociedad recientemente creada en México ✔ Se puede constituir de manera online y a bajo costo y en poco tiempo ✔ Es ideal para que las pymes formalicen su negocio ✔ Es la única sociedad mercantil unipersonal en México
Proceso de constitución	<p>Debe tramitarse por uno de los accionsitas. El proceso es totalmente en línea a través del portal web www.gob.mx/tuempresa. El accionista debe realizar previamente la autorización de uso de denominación en la misma página con su e-firma.</p> <p>Luego durante el proceso de creación de la S.A.S., se obtiene un folio mercantil (registro ante Registro Público de Comercio) en el mismo portal. El RFC se obtiene de igual manera en línea.</p>
Capital social	Por acciones. (ingresos anuales hasta 5 millones de pesos mexicanos)
Número de accionistas	Mínimo 1, máximo ilimitado
Responsabilidad de los accionistas	Hasta por el monto de aportaciones de los socios

Hablemos de algunos tipos de sociedades en México

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA O SUPLEMENTADA (S.C.L. o S.C.S)	
Ley que la regula	Ley General de Sociedades Cooperativas
Características	<ul style="list-style-type: none"> • Los rendimientos son por trabajo o por consumo • Todos los socios pertenecen a la clase trabajadora • Se basa en el régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a la satisfacción de necesidades, así como la obtención de beneficios. • Comúnmente se emplean para actividades de agricultura, ganadería, pesca, caza o explotación forestal, entre otras.
Proceso de constitución	<ul style="list-style-type: none"> • Acta por quintuplicado de asamblea general • Certificación de firmas ante notario público, corredor público, juez de distrito, entre otros • Autorización de la secretaría del trabajo y previsión social • Inscripción en el Registro Público de Comercio
Capital social	No establece mínimo, pero siempre serán de capital variable
Número de socios	Mínimo 5, máximo ilimitado
Responsabilidad de los socios	<p>Limitada: hasta por el monto de su aportación</p> <p>Suplementada: responden los socios a prorrata hasta por la cantidad determinada en el acta constitutiva</p>
Nombre	Denominación
Documentos que acreditan al socio	Certificación de aportación
Participación de Extranjeros	Máxima 10% y no podrá desempeñar puestos de dirección o administración

Si posees otras dudas, agenda una [consulta gratuita](#) y con gusto te atenderemos

[Agendar cita](#)

¿Tienes alguna duda sobre proceso?

Para que termines pronto este proceso y puedas enfocarte en lo que mejor sabes hacer, hemos puesto a tu disposición estas preguntas frecuentes.

Deseamos sean de utilidad para que tengas en claro el tipo de empresa que quieres formar.

SOBRE CREAR UNA EMPRESA

¿Qué es el comisario, cuáles son sus funciones y cómo podemos cambiarlo?

El comisario es la persona que se encarga de la vigilancia de la sociedad y no puede ser miembro del órgano de administración ni pariente consanguíneo de los administradores.

Sus principales funciones señaladas en la ley son:

- ✓ Exigir a los administradores un informe mensual que incluya por lo menos un estado de situación financiera y un estado de resultados.
- ✓ Realizar un examen de las operaciones, documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, en el grado y extensión que sean necesarios para efectuar la vigilancia de las operaciones que la ley les impone y para poder rendir fundadamente el dictamen que se menciona en el siguiente inciso.
- ✓ Rendir anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas un informe respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración a la propia Asamblea de Accionistas.
- ✓ Convocar a Asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas, en caso de omisión de los Administradores y en cualquier otro caso en que lo juzguen conveniente.
- ✓ Asistir, con voz, pero sin voto, a todas las sesiones del Consejo de Administración y a las Asambleas de Accionistas, a las que sean citados.
- ✓ En general, vigilar la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la sociedad.

¿Cuál es el procedimiento para dar de baja una empresa?

"Dar de baja" una empresa significa, realizar la disolución y liquidación de la sociedad. Ambas se acuerdan mediante asamblea extraordinaria de accionistas, se nombra a un liquidador y se inscribe la baja en el Registro Público de Comercio, así como en el RFC.

¿Tienes alguna duda sobre proceso?

¿Cuáles son las obligaciones corporativas mínimas legales que debe cumplir una S.A. de C.V. anualmente?

Tener los libros corporativos (los libros que dicen quienes son accionistas), asientos impresos al día o títulos de acciones físicos emitidos, no es una obligación como tal, pero es muy conveniente tenerlo al día.

Por ley las sociedades deben celebrar anualmente una Asamblea de Accionistas durante los primeros cuatro meses de cada año.

Las sociedades con extranjeros deben cumplir con dar ciertos avisos ante el Registro Nacional de Inversión Extranjera.

Por favor toma nota de que adicionalmente debes revisar las obligaciones fiscales que aplican por las características de tus actividades.

¿Cuál es el procedimiento para aumentar el capital variable y el fijo, después de dar de alta una empresa?

El procedimiento es celebrar Asambleas Ordinarias de Accionistas, en el caso de aumento de capital variable, y Asambleas Extraordinarias en el caso de aumento en el capital fijo.

Además de que para estas últimas se tiene que protocolizar ante Notario e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

En ambos casos el acta que se levante se tiene que imprimir en el libro corporativo correspondiente.

¿Qué son los libros corporativos y para qué se aplican?

En resumen, los libros corporativos o sociales son un medida que ha impuesto la ley como medios de control. Éstas medidas y reglas deben cumplirse para poder tener medido e identificada la información de las empresas.

Así mismo, tienen como objetivo asentar actos importantes de la sociedad: la distribución de los socios, si aumento su capital, si compraron algún activo o si los accionistas tomaron cualquier acuerdo.

En esos libros se encuentra la historia, los actos, las acciones que ha llevado a cabo la sociedad durante su vida.

¿Tienes alguna duda sobre proceso?

¿Qué es la asamblea anual ordinaria de accionistas?

La Asamblea obligatoria anual debe usarse para definir las políticas comerciales y de operación de la Sociedad.

El artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles establece lo siguiente:

“La asamblea ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y se ocupará, además de los asuntos incluidos en el orden del día, de los siguientes:

- ✓ Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del artículo 172, tomando en cuenta el informe de los comisarios, y tomar las medidas que juzgue oportunas.
- ✓ En su caso, nombrar al administrador o Consejo de Administración y los comisarios.
- ✓ Determinar los elementos correspondientes a los administradores y comisarios, cuando no hayan sido fijados en los estatutos.

¿Es obligatorio hacer la Asamblea Ordinaria y llevar el Libro de Actas de Asamblea?

Los artículos 33 y 36 del Código de Comercio establecen la obligación de las sociedades de llevar los libros de actas e impedir la omisión del registro de operaciones. El referido artículo 36 señala que en esos libros se harán constar todos los acuerdos relativos a la marcha del negocio que tomen las asambleas de juntas de socios, y en su caso, los consejos de administración.

Esas Actas de Asamblea deben ser consignadas en los libros corporativos. Las sociedades tienen la obligación de tener esos libros y son considerados como parte de la contabilidad. En particular de acuerdo con Código Fiscal de la Federación es obligación anotar en el libro de socios y accionistas la clave del registro federal de contribuyentes de cada socio o accionista y en cada acta de asamblea, la clave de los socios o accionistas que concurran a la misma.

En no elaborar las actas de asamblea puede ser acreedor a una multa si es descubierta por las autoridades fiscales.

Si posees otras dudas, agenda una **consulta gratuita** y con gusto te atenderemos

Agendar cita

¿Te gustaría aprender sobre temas de Empresas?

Para apoyarte aún más, te queremos compartir algunos de los principales artículos de nuestro blog, que te ayudarán a conocer más información sobre temas de empresas.

Esperamos que ésta información te sea de mucha utilidad:



Charla sobre tipos de sociedades en la Semana Nacional del Emprendedor

Si tienes dudas sobre qué tipo de sociedad te conviene constituir para tu proyecto, ésta entrevista te resultará particularmente útil.

[Leer artículo](#) 



¿Cómo dar mi empresa de alta en el SAT?

Conoce cómo dar de alta tu empresa en el SAT y los beneficios que esto le trae a tu negocio.

[Leer artículo](#) 



¿Conceptos generales vinculados al Administrador Único?

Este post lo hicimos con el objetivo de explicar qué es y qué implica el cargo de Administrador Único en una sociedad.

[Leer artículo](#) 

Ésta no es toda la información que tenemos para ti. Suscríbete al blog, aprende mientras investigas, resuelves tus dudas legales y entérate de nuevas noticias:

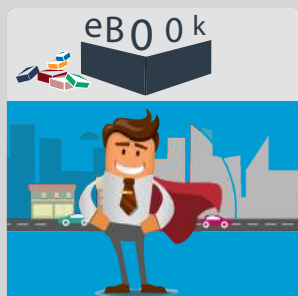
[Suscríbete al blog](#)

Obtén **gratis** documentos importantes para tu empresa?

Como sabemos lo importante que es para ti tu empresa, queremos compartir contigo algunos de nuestros documentos gratuitos que podrás aplicar a tu empresa de forma fácil y sencilla.

Da clic al documento que necesites, llena un formulario y obtén tu documento.

E-BOOK / MANUALES / GUÍAS



E-Book 10 super post de empresas

Identifica las diferencias entre una S.A y una S. de R.L.; aprende a evitar conflictos en empresas familiares; conoce un la anatomía de una acta constitutiva; entre otros.

Obtener eBook



Índice de documentos legales para tu empresa

Organiza tu empresa de manera fácil con este ABC, un índice organizador de los documentos legales de tu empresa.

Obtener guía



Cumplimiento corporativo anual para tu empresa (PyME)

En Tracer hemos desarrollado una solución confiable y accesible para que Tu Empresa esté en orden con sus obligaciones corporativas anuales y tú te dediques a lo que mejor sabes hacer.

Obtener guía

Obtén **gratis** documentos importantes para tu empresa?



Matriz de poderes para tu empresa

Organiza de manera fácil los poderes de Tu Empresa. Descarga gratis nuestro documento.

Obtener guía 

FORMAS LEGALES

ACTA ANUAL ORDINARIA



Obtener guía 

CONTRATO MUTUO

Obtener guía 

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS



Obtener guía 

Éstos no son todos los documentos legales que tenemos para ti. Ingresa a nuestra pagina de materiales descargable y obtén lo que necesitas:

Conoce más



Conoce más de TRACER

Somos una empresa mexicana que brinda ayuda con diversos asuntos legales para tu empresa, persona e inmueble.

Reunimos un equipo interdisciplinario que resuelve las necesidades legales y coordina las necesidades notariales de nuestros clientes; con la perfección como objetivo principal para lograr la satisfacción total del cliente.

Nos sentimos orgullosos de las mujeres y los hombres que laboran con nosotros, comprometidos y con la misión de proveer servicios legales como ningún otro despacho legal en México. Entendemos los retos y nos sumamos al cambio.

[Conoce más](#)

¿Estás listo para Crear tu Empresa?

Si necesitas ayuda para formalizar tu empresa a través de alguna sociedad, nosotros te podemos ayudar.

Somos una empresa mexicana con más de 20 años de experiencia en constitución de sociedades. Contamos con abogados especializados para cualquier tipo de caso.

Brindamos un servicio integral, para que no quede ningún cabo suelto. Consulta nuestros precios y conoce los beneficios de trabajar con nosotros.

Agendar cita 



TRACER

¡GRACIAS POR DESCARGAR ESTA INFORMACIÓN!

Esperamos que te sea de gran utilidad.

Tracer es el proveedor líder de soluciones legales personalizadas. Brindamos servicios legales y coordinamos servicios notariales online para empresas y familias.

Confía en nosotros para solucionar tus necesidades legales, nuestros abogados expertos te guiarán durante todo el proceso.

Si deseas transparencia y sencillez, ¡Estás en el lugar correcto!

Síguenos en nuestras redes sociales



¿Tienes dudas?

Estamos para ayudarte



Email:
contacto@tracer.mx



Llámanos:
01800 001 0792
Lun-Vie 9 am - 6pm